



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Emergencia Sanitaria dictada en consecuencia en relación al CORONAVIRUS-COVID 19, han generado una situación excepcional y única en la historia que ha afectado las actividades económicas y productivas a nivel global, regional y local.

Respaldamos totalmente el criterio que ha definido el Poder Ejecutivo Nacional al privilegiar la salud y la vida por sobre cualquier otra cuestión. Por ello, creemos que una manera de acompañar esta difícil situación es trabajar en pos de encontrar soluciones para los sectores que se encuentran más afectados.

En este sentido, las legisladoras y legisladores de las provincias que integran la Región Patagónica con actividad hidrocarburífera que pertenecemos al Frente de Todos hemos emitido una DECLARACIÓN CONJUNTA DEL BLOQUE PATAGÓNICO POR LA CRÍTICA SITUACIÓN PETROLERA, en la que manifestamos nuestra profunda preocupación por la pérdida de puestos de trabajo en el sector, la baja en los niveles de producción, exploración e inversión, y la merma de los ingresos provinciales por regalías, a partir de la caída del valor del barril de petróleo. A estos hechos, se suma la incertidumbre sobre la situación laboral de miles de trabajadores y trabajadoras de toda la cadena productiva.

En esa declaración, sostenemos que los acuerdos de excepcionalidad para blindar a la industria, "sólo puede darse si las compañías asumen el compromiso de evitar especulaciones y realizan las inversiones que la actividad necesita, frenando los despidos; si los trabajadores y trabajadoras ponen sus esfuerzos en este amplio compromiso; y el Gobierno Nacional que continúa priorizando a la producción nacional, como la implementación de licencias no automáticas a la importación de petróleo crudo y combustibles líquidos."

La industria del petróleo se ve atravesada por una crisis sin precedentes. Por un lado, el colapso de las economías como consecuencia de la pandemia redujo un 80% la demanda del petróleo en el mundo.

Por otro lado, las tensiones crecientes entre EE.UU, Arabia Saudita y Rusia por ganar la hegemonía en el mercado de hidrocarburos, denominada "guerra por el precio del petróleo", ha generado escenarios muy desfavorables para las industrias petroleras de todo el mundo. A través de la OPEP (Organización Intergubernamental de Países Exportadores de Petróleo), se intentó llegar a un acercamiento entre



Legislatura de la Provincia de Río Negro

potencias, el primero de ellos fracasó porque los principales países: Rusia y Arabia Saudita, no acordaron reducir la producción. El segundo acercamiento, se desarrolló en un marco de participación ampliado a todos los países productores y exportadores de petróleo, a través del G20 -en teleconferencia, el jueves 9 de abril-en la que Argentina participó como espectadora. En esta reunión, los países acordaron una reducción de aproximadamente 10% y 15% a partir del mes de mayo.

Sin embargo, por primera vez en la historia, el petróleo estadounidense (WTI) pasó de cotizar USD18 por barril a un precio negativo del USD-35,22, volviendo a cotizar en positivo al día siguiente. La sobreproducción de petróleo, la incapacidad de almacenamiento y la parálisis en la demanda, fueron las causas de este histórico desplome.

En nuestro país, las empresas productoras de petróleo advirtieron de una posible baja en la productividad, que rondaría entre un 20% y un 50%. Muchas de estas empresas están actualmente operando en nuestra provincia. YPF y Vista Oils & Gas, son las mayores operarias. YPF con una producción mensual de aprox. 95.000m³.

Río Negro, se incorporó como provincia productora de Petrolero en el año 1960. En todo este periodo de productividad ha desarrollado un importante crecimiento en las empresas de servicios.

Actualmente la actividad se compone del sector upstream (exploración, perforación y explotación), en el cual tenemos aproximadamente 600 trabajadores registrados. El sindicato Petrolero que los representa ha anunciado que cobrarán una baja de hasta 60% de lo liquidado en el sueldo neto correspondiente a los haberes de febrero del corriente año. La Comisión Directiva del Sindicato Petrolero denunció que algunas empresas multinacionales amenazan con pagar salarios de manera fraccionada y otras directamente con no pagar.

El sector también está conformado por empresas locales de servicios, nucleadas a través de CASEPE (Cámara de Empresas de Servicios Petroleros de Río Negro). La provincia cuenta con aproximadamente 70 empresas locales de servicios petroleros y 1.800 trabajadores, según informa el Ministerio de Trabajo de la Nación. Esta semana, CASEPE anunció la imposibilidad de pagos de salarios del mes de abril debido a que las empresas productoras no les pagan por los servicios prestados, y porque han sufrido una reducción en facturación, de hasta un 90%.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esta crisis, también impacta de inmediato a todos los eslabones productivos de actividades conexas al sector hidrocarburífero. Desde la obtención de insumos básicos, como pequeñas producciones agrícolas, hasta la industrialización de recursos, disposición de transportes y de residuos.

Por otro lado, la recaudación fiscal de nuestra provincia depende en parte de los ingresos por regalías, si estos ingresos presentan variaciones en bajas afectarán los recursos corrientes de origen provincial -no tributarios-, que representan aproximadamente un 68% de los mismos. Del mismo modo se verán afectados los municipios por la Ley provincial N° 1946 de coparticipación, y aún más los municipios productores que reciben un Fondo Hidrocarburífero para obras e Infraestructura de un 6,5%, establecido en el art° 17 de la Ley provincial de coparticipación N°1946.

Por tanto, resulta de gran relevancia elaborar medidas con carácter de urgentes, plantearse la convocatoria a la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas art.5 ley N° 4818, a través de la cual se hace necesario la expresión de sus representantes sobre el diagnóstico actual de situación, a los fines de arribar a acuerdos de protección y cuidado de las/los trabajadores.

Se presenta como antecedente importante la Provincia de Santa Cruz quien ya ha avanzado en la sanción por unanimidad de la Ley que declara la emergencia pública hidrocarburífera, también Neuquén ha puesto de manifiesto y confiamos que en nuestra provincia podamos construir acuerdos que trasciendan las diferencias partidarias es este complejo momento.

Estamos viviendo desde muchos aspectos tiempos excepcionales, por esto y frente a esta situación debemos tomar medidas tan extraordinarias como la hora histórica que estamos atravesando.

Por ello;

Autor: BLOQUE FRENTE DE TODOS.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declarar la Emergencia Pública en materia Hidrocarburífera en todo el ámbito de la provincia de Río Negro, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado de Energía y con acuerdo de la Comisión establecida en el artículo 5 de la ley Q n° 4818, a que fomente acuerdos con las empresas proveedoras del sector hidrocarburífero para mantener los contratos de servicios, protegiendo las condiciones y puestos de trabajo.

Artículo 3°.- Exigir a las Empresas permisionarias de exploración, concesionarias de explotación y contratistas la adopción del protocolo sanitario establecido por la autoridad sanitaria competente para proteger a los trabajadores y trabajadoras por el COVID-19;

Artículo 4°.- Convocar a la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas (artículo 5 Ley Q N° 4818) quién podrá sesionar de manera remota, de acuerdo al reglamento que la propia Comisión se dicte en consecuencia.

Artículo 5°.- Instruir al Poder Ejecutivo con el objeto de que arbitre las medidas necesarias a fin de otorgar protección y continuidad a los puestos laborales de los y las empleados petrolerxs.

Artículo 6°.- De forma.